

VERSIÓN PÚBLICA DEL ANEXO I

CORRESPONDIENTE AL ACUERDO P/IFT/250117/20, APROBADO EN LA VIII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2017.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 24 de febrero de 2017. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); así como el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP") y finalmente, conforme a la versión pública elaborada por la Dirección General de Procedimiento de Competencia, remitida mediante oficio IFT/226/UCE/DGPC/041/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, por contener información **Confidencial**.

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
Anexo I del Acuerdo P/IFT/240217/104.	Resolución del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el expediente R.A.141/2016, en relación con lo ordenado en la Ejecutoria dictada en el amparo 1675/2015 por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.	Confidencial con fundamento el artículo 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica; en relación con los artículos 113, fracción II de la "LFTAIP" publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene información entregada con carácter Confidencial por el Agente Económico; relacionada con secretos industriales y comerciales que corresponde a los particulares; información relacionada con hechos y actos de carácter económico y contable que pudieran ser útiles a cualquier competidor; información del manejo del negocio y su proceso de toma de decisiones; así como datos personales.	Páginas 1-83.

Anexo I

GIE GTV

1. Grupo Televisa, S.A.B.
 - 1.1 Descripción del negocio.
 - 1.2 Estructura y participación accionaria.
2. Cablemás
 - 2.1 Estructura corporativa de Grupo Televisa, S.A.B. y las sociedades subsidiarias relacionadas con Cablemás, S.A. de C.V.
 - 2.2 Concesionarias del servicio de televisión y audio restringidos.
3. Empresas Cablevisión S.A.B. de C.V.
 - 3.1 Estructura y participación accionaria de Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.
 - 3.2 Estructura corporativa de Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.
 - 3.3 Concesionarias del servicio de televisión y audio restringidos.
4. Televisión Internacional, S.A. de C.V.
 - 4.1 Estructura y participación accionaria de Televisión Internacional, S.A. de C.V.
 - 4.2 Estructura corporativa de Televisión Internacional, S.A. de C.V.
 - 4.3 Concesionarias del servicio de televisión y audio restringidos.
5. Grupo Cable TV, S.A. de C.V.
 - 5.1 Estructura y participación accionaria de Grupo Cable T.V., S.A. de C.V.
 - 5.2 Estructura corporativa de Grupo Cable T.V., S.A. de C.V.
 - 5.3 Concesionarias del servicio de televisión y audio restringidos.
6. Innova, S. de R.L. de C.V.
 - 6.1 Estructura y participación accionaria de Innova, S. de R.L. de C.V.
 - 6.2 Estructura corporativa de Innova, S. de R.L. de C.V.
 - 6.3 Concesionarias del servicio de televisión y audio restringidos.
7. Empresas de Grupo Televisa, S.A.B. relacionadas directa o indirectamente con los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
8. Conclusión del Grupo de Interés Económico conformado por Grupo Televisa, S.A.B.

Los textos que aparecen marcados con negro corresponden a información clasificada como confidencial, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica en relación con el artículo 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los lineamientos Trigésimo Octavo, fracción II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por lo anterior, dicha información obra resguardada en acuerdo separado al presente expediente.